

---

## SANTA FE

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 22 de Mayo de 2024, dictada en autos TOURN JORGE DANILO s/Pequeño Concurso Preventivo; Expte. CUIJ N° 21-26171006-1, se ha ordenado declarar abierto el concurso preventivo TOURN JORGE DANILO de apellido materno BARRE, D.N.I. N° 21.541.751, con domicilio procesal constituido en calle 25 de Mayo N° 737 y domicilio real en calle Nuñez Burges N° 2136, ambos de esta ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe.

Se ha establecido en dicha Resolución: 1) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 29/05/2024, a las 11:00 hs., a realizarse en el asiento de este Juzgado, previa comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 2) Fijar el 01/07/2024 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional; 3) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación de la ciudad de San Javier, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522; 4) Mandar a anotar la apertura del concurso en los Registros: Público de Comercio y de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal —texto ordenado decreto 2350/97-), oficiándose a tales efectos; 5) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor, oficiándose a tal fin al Registro General de Propiedad Inmueble de Santa Fe, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios; 6) Fijar los días: 27/08/2024 para la presentación de los informes individuales, y 08/10/2024 para la presentación del informe general. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 19/03/25; 7) Fijar la fecha del 12/03/2025 para la audiencia informativa a las 09:00 hs., a realizarse por ante este Juzgado. Se publica por el término de cinco días. Fdo. Dra. Laura Alessio, Jueza a/c; Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante. San Javier, 19 de Junio de 2024.

S/C 522628 Jul. 2 Jul. 8

---

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que en autos TOURN JORGE DANILO s/pequeño concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-26171006-1, ha sido designado el Síndico CPN DIEDIC EDUARDO PABLO, haciéndose saber que atenderá a los señores acreedores en

el domicilio constituido en Santiago Cabral 1053, de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, los días lunes a viernes de 8.30hs. a 16 hs. En igual sentido, se manifiesta que se pone a disposición, en iguales horarios, el domicilio constituido en Av. Facundo Zuviría 675 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a los fines de recibir las insinuaciones crediticias. Atendiendo a las herramientas informáticas con se disponen en la actualidad, se pone a disposición el correo electrónico amdespachojuridicol@gmail.com a los fines de recibir verificaciones y evacuar consultas. Se publica por el término de cinco días. Fdo. Dra. Laura Alessio, Jueza a/c; Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante. San Javier, 19 de Junio de 2024.

S/C 522630 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, comercial y Laboral de San Justo Secretaría Única, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: SPESSO OSVALDO s/Quiebra; CUIJ 21-26187662-8, se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la - presentación del Proyecto Complementario en los autos de referencia, el cual se pone de manifiesto. Santa Fe, 15 de Mayo de 2024. Firmado: Dra. Carletti Susana (Secretaria) y Alessio Laura (Juez A/C). San Justo, 14 de Junio de 2024.Lo presti prosecretaría.

S/C 522646 Jul. 2 Jul. 4

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GUILMARO RAFAEL LUIS s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt.; 21-26171217-9 Año 2024, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GUILMARD RAFAEL LUIS, LE 6.334.294, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. San Javier, 27 de Junio de 2024. Firma: Dr. Diego Escudero, Secretario subrogante.

\$ 45 Jul. 2

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación) en autos caratulados: "ACOSTA MARIA ANGELICA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02046767-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Angélica Acosta, D.N.I. 11.970.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c).

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 8° Nominación a cargo del Dr. Iván G. Di Chiazza) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante RICARDO ADOLFO KAUFMANN, DNI. N° 6.250.006, para que dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "KAUFMANN, Ricardo Adolfo s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. N° 21-02045540-0), lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (Juzgado de Radicación de Distrito de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación) en los autos caratulados "SOSA, PABLO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02047172-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Sra. BLANCA NIEVES BARRERA, L.C. N° 1.720.478 y el Sr. PABLO SOSA, DNI N° 6.238.541 para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en sede Judicial (Art. 67 CPCC), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Fdo: Dr. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA (Juez)

Santa Fe, de Julio de 2024.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "FERRERO, ALBINA MARIA S/ SUCESORIO" - Expte C.U.I.J. N° 21-17430830-3, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ALBINA MARIA FERRERO, D.N.I. N° 1.916.212, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. De junio de 2024.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de distrito nro. 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier - SEC.UNICA, en autos caratulados: "JUAN CARLOS PEREZ S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nro. 21-26171111-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JUAN CARLOS PEREZ, DNI Nro. 8.323.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos.- Dra. Alessio - Jueza - Dr. Escudero - Secretario

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de DANIEL URRUTIA, DNI 6.241.331 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "URRUTIA, DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02046878-2). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Séptima Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad; en estos autos caratulados: "GALLEGOS, ANA MARIA S/ SUCESORIO" Expte. 21-02046311-" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana María GALLEGOS, DNI 2.759.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FIRMADO: Gisela Gatti - Secretaria.- . Santa Fe, junio 2024.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Norberto Leonardo ARCINI D.N.I. 06.233.676 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "ARCINI, Norberto Leonardo s/Sucesorio" -CUIJ 21-26302870-5, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C. y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7-2-1996 acta nº 3). Esperanza (Sta Fe)

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LILIANA BEATRIZ ENRICO, D.N.I. Nº 13.839.140- "ENRICO LILIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO - 21-02046356-9 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia.- Firmante: Dra. Gisela Gatti (Secretaria) Santa Fe, de Junio de 2024.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fé (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de ésta ciudad), en autos caratulados "PAOLINI, LUIS PEDRO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02047042-6, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS PEDRO PAOLINI D.N.I. 6.264.869, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. ABAD.- JUEZ.- Santa Fé, de Julio del 2024.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos "Mari Jorge Alberto Egidio s/ sucesorio" (CUIJ: 21-02046268-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO EGIDIO MARI, D.N.I. Nro. 06.247.943 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).---Santa Fe, de Julio de 2024.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Sra. Jueza, de Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, Dra. Virginia Ingaramo, en el Expediente caratulado "VANNI, HORACIO JOSE HIPOLITO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26303746-1, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HORACIO JOSE HIPOLITO VANNI, D.N.I. 6.248.777, fallecido el día 15 de setiembre de 2021 y cuyo último domicilio fue en calle Soler N° 1576 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, de junio de 2024. Dra. Marina Borsotti -SECRETARIA- Dra. Virginia Ingaramo -JUEZA-.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en los autos caratulados "DIFILIPPO, JOSE JESUS Y OTROS S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. N° 21-02042161-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: ADELIA CATALINA DADONE D.N.I. N° 6.122.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.(Fdo.): Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en los autos caratulados "DIFILIPPO, JOSE JESUS Y OTROS S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. N° 21-02042161-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: José Jesús Difilippo D.N.I. N° 2.374.969, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.): Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe- en autos caratulados: "LEMONS, JOSEFINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043680-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. JOSEFINA LEMOS, DNI N° 10.523.603, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia B. Sanchez - Secretaria

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en los autos caratulados "FORMENTINI, DANTE MARIO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02046430-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de DANTE MARIO ENRIQUE FORMENTINI, D.N.I N° 11.278.546, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, de junio de 2024.- FDO: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez)

\$ 45 Jul. 02

---

## **TOSTADO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez A/C de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ENRIQUE DANIEL LUTZ, DNI N° 10.811.698, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales, en autos "ENRIQUE DANIEL LUTZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 26214120-6 AÑO 2023. Lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y espacios destinados a tales fines. Tostado, de Mayo de 2024. Fdo.: Dr. JORGE DA SILVA CATELA - Juez A/C y Dra. MARCELA BARRERA - Secretaria.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. TOGNALLI SUSANA OLGA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26214401-9 ", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOGNALLI SUSANA OLGA DNI 11.474.856, con último domicilio en Balcarce Nro. 1249 de Tostado, fallecida en fecha 15/12/2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Tostado, 02 de Mayo 2024. Dra MARCELA BARRERA- Secretaria, DR. JORGE DA SILVA CATELA Juez A/C.-

\$ 45 Jul. 02

---

## **SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: DUARTE BELKYS MABEL s/Sucesorio; CUIJ 21-26265518-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Duarte, Belkys Mabel, DNI N° F3.581.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. María de los Milagros de la Torre, Secretaria y Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, de 2024.

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil y Comercial y del trabajo de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez y Dra. DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Secretaria, citan y emplazan a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de María Angélica Cebreiro, DNI N° 2.833.419 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "LOBO, JUAN FAUSTO Y CEBREIRO, MARIA ANGELICA S/ SUCESORIO" CUIJ N°

21-26263662-0 en el término y bajo apercibimiento de ley.- San Jorge, 13 de JUNIO de 2024.-

\$ 45 Jul. 02

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil y Comercial y del trabajo de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. DANIEL MARCELOZOSO, Juez y Dra. DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Secretaria, citan y emplazan a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Juan Fausto LOBO, DNI N.º 3.425.654 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "LOBO, JUAN FAUSTO Y CEBREIRO, MARIA ANGELICA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26263662-0 en el término y bajo apercibimiento de ley.- San Jorge, 13 de JUNIO de 2024.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: "GIORDANINO, TERESA MARÍA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26267394-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Teresa María Giordanino, D.N.I. N° 6.001.543, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Julián TAILLEUR - Secretario.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en "Grande, Ana María s/ Sucesorio" Cuij 21-26267521-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ANA MARIA GRANDE, DNI N° 4.793.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 01.07.2024.

\$ 45 Jul. 02

---

**SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados CASCO HECTOR LUCIANO RAMON s/Quiebra; CUIJ 21-26140789-9: SAN CRISTÓBAL, 6 de junio de 2024. RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar el estado de QUIEBRA del Sr. Casco Héctor Luciano, mayor de edad, DNI N° 28.777.932, domiciliado realmente en calle 1 de Mayo S/Nº, de la localidad de Soledad, provincia de Santa Fe, con domicilio Ad. Litem en las oficinas del juzgado en la que se radica la causa. 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289, Ley 24522). 3) Fijar el día 12 de Junio de 2024, a las 11:00hs para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la inhabilitación General del fallido, oficiándose a los Registros correspondientes. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata procesa a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad comercial; como así también, se intimará todos aquellos que tengan bienes del fallido, debiendo ser puestos a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces; 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregarlas de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A y/o a las que correspondan; 9) Prohibir al fallido ausentarse al exterior si autorización expresa de la suscripta, toda ello en cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10) Fijar el día 08 de Agosto de 2024 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 11) Fijar el día 10 de Septiembre de 2024 en que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 12) Designar el día 24 de Octubre en que el Síndico debe presentar el Informe General. 13) Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 Ley 24522). 14) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedentes, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 15) Ordenar la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendidas en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, una vez firme la sentencia de quiebra oficiándose y/u exhortándose a sus efectos, según corresponda. 16) Ordenar el cese de las retenciones, con excepción de los descuentos de ley, impositivos, cuota alimentaria, obra social y embargos generados en los procesos exceptuados del fuero de atracción. 17) Disponer la retención de la porción embargable del haber del fallido, debiendo ser depositado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos, ofíciase a al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. 18) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución, anoticiando a los acreedores denunciados por el deudor por el medio que considere más idóneo, pudiendo efectuarse por notificación electrónica. 9) Disponer que el Síndico proceda a la realización inmediata de los bienes, en los términos de los art. 203, 204 y sigs. de la Ley Concursal, mediante enajenación singular. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. MATÍAS R. COLÓN, Juez A/C; CECILIA V TOVAR, Secretaria.

Se hace saber que la Sindica designada es el CPN ADRIANA DE LOS MILAGROS TORRES, con domicilio fijado en calle Caseros N° 633 de San Cristóbal, con horarios de atención a los pretensos acreedores de lunes a viernes de 8 a 12 hs y 16 a 20 hs - correo electrónico: toresadrianam@hotmail.com. Tel: 0342 55272219. San Cristóbal, 25 de junio de 2024. Tovar, secretaria.

S/C 522753 Jul. 2 Jul. 8

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROLON, CARLOS LADISLAO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J.N°21-26140825-9), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; del Sr. ROLON, CARLOS LADISLAO, D.N.I. N° M.7.675.713, fallecido el 19/05/2019 en la ciudad de Santa Fe, con último domicilio en Alberti N°1660, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- SAN CRISTOBAL, DE JUNIO DE 2024.- Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. Guillermo A. Vales, Juez A/C.

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "VIVIANI, Antonia Deolinda s./ Declaratoria de Herederos - CUIJ: 21-26140770-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Antonia Deolinda Viviani, DNI N.º 13.343.905 para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal ... de junio de 2.024.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don BORGIATTINO, ANIBAL DOMINGO, D.N.I N.º 06.293.910, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BORGIATTINO, ANÍBAL DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-26140840-3 Año: 2024 lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y en el hall de tribunales (Art. 592 y 67 C.P.C.C. S.F Ley 11.287 y ART 2340 C.C.). Fdo: Secretario/a Dra. Cecilia V. Tovar.

\$ 45 Jul. 02

---

El/la Sr./Sra. Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PAREDEZ, RAMONA GENOVEVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26140799-7) cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña PAREDEZ, RAMONA GENOVEVA DNI N° 12.042.486, con último domicilio en calle Salta N° 468 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 30 de julio de 2.014, en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días desu publicación. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- SAN CRISTOBAL, DE JUNIO DE 2024.- Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar.

\$ 45 Jul. 02

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo —JUEZ-, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -SECRETARIA-; en los autos caratulados RIVERO, OLGA ALICIA Y OTROS c/RIVERO, HILDA ISABEL s/División de Condominio; CUIJ N° 21-25276733-6, se ha dictado lo siguiente: VERA, 31 de Octubre de 2023. Impuesto del estado de autos, atento a las constancias obrantes en el mismo y la naturaleza de la acción intentada (división de condominio) surge que se da el supuesto de un litis consorcio pasivo necesario (art. 305 CPCC) con el Sr. Ramón Rivero por ser condómino, por lo que se lo deberá citar al mismo y/o a sus sucesores en las formas y términos del art. 597 del CPCC bajo apercibimiento de rebeldía. A tal efecto publíquense los edictos correspondientes. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, JUEZ; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA, QUEDAN TODOS DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Dra. Fabbro, secretaria.

\$ 33 522627 Jul. 2 Jul. 4

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE DISTRITO, TERCERA NOMINACION DE RAFAELA, en autos: NUEVA MUTUAL DEL PARANA c/IMBERDORF CLAUDIO ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ Nº 21-24206898-7, se ha dispuesto se citar al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, y/o sus sucesores y/o administrador en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, paguen el importe del crédito, sus intereses y costas y/u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber la iniciación del presente juicio a otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Fdo: Carignano Verónica Abogada - Secretaria. Dr. Guillermo A. Vales Juez A/C. Rafaela, 11 de junio de 2024.

\$ 50 522556 Jul. 2 Jul. 8

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de los Tribunales de Rafaela en autos: ARDILES OSVALDO MARTIN c/VILLALBA ALICIA GUADALUPE

s/Cuidado Personal; 21-27897300-7, se notifica a la Sra. VILLALBA ALICIA GUADALUPE del siguiente decreto en su parte pertinente: RAFAELA, 23 de Mayo de 2024, Téngase presente lo manifestado. Declárese rebelde a la accionada por falta de presentación en juicio. Notifíquese por edictos. Fdo. Lisa Bascolo Ocampo, Juez; Juliana Fotí, Secretaria. Rafaela, 7 de Junio de 2024.

S/C 522545 Jul. 2 Jul. 3

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, cita y emplaza herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Antonio Daniel Vitale, DNI M4.679.285, con último domicilio en Arenales 245 de Rafaela, fallecido en Rafaela el 20 de abril de 2024, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Exp.21-24207748-5. Vitale, Juan Antonio Daniel s/Declaratoria de Herederos". Se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. G. Vales (Juez), V. Carignano (Secretaria). Rafaela, 2 de julio de 2024. \$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "PAHUD, MÓNICA GRISELDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24205354-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA GRISELDA PAHUD, DNI 20.401.650, con último domicilio en Zona Rural de la localidad de Egusquiza, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha en 17/08/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dr. Guillermo A. Vales - Juez; Dra. Agustina Silvestre - Secretaria. Rafaela, a los 2 días de julio de

2024.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24206883-9 "EMILIO BONO S/ DECLARATORIA DE HERDEROS" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Emilio Bono, DNI N° M 6.283.020, fallecido en Rafaela el 09 de Agosto de 2019, con último domicilio en calle Magdalena de Lorenzi N° 231 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Veronica Carignano (Secretaria) - Dr. Guillermo A. Vales (Juez A/C). Rafaela, 1 de julio de 2024.-

\$ 45 Jul. 02

---

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por JONATAN EMANUEL PROTTI, DNI 36.868.012, fallecido en Susana ( Prov. Santa Fe) el 24/03/2011, con último domicilio en calle Susana Rodriguez 158 de Susana ( Prov. Santa Fe), para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales- Expte: "PROTTI, JONATAN EMANUEL S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24207756-0" Fdo.: Verónica Carignano - Abogada - Secretaria.RAFAELA 1 DE JULIO DE 2024.-

\$ 45 Jul. 02

---

## **RECONQUISTA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado 1º Instancia Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, en autos caratulados: FONTANA DIEGO CESAR c/FRANCISCO FONTANA Y OTROS s/Usucapión; CUIJ N° 21-25031786-4, se ha ordeñado lo siguiente: RECONQUISTA, 03 de Mayo de 2024. Proveyendo escrito inicial: Por promovido JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN contra HEREDEROS Y/O SUCESORES DE FRANCISCO FONTANA, REGINA CATARIN,

PAULO FONTANA, MATILDE FONTANA, PEDRO FONTANA, TERESA FONTANA SCAREL, FEDERICO FONTANA, ANGEL FONTANA, LUISA FONTANA, AMABELA O ANABELA FONTANA, HERMENEGILDO FONTANA, ROSA FONTANA, ANA O ANITA FONTANA, BERTA INGRACIA ZAMPAR, LEONILDA FRANCISCA ZAMPAR, ANTONIO ESTEBAN ZAMPAR, MAGDALENA ROSA ZAMPAR, ELVIRA ALICIA ZAMPAR, ELSA DORA ZAMPAR, TERESA INOCENCIA ZAMPAR y/o contra quien resulte propietario y/o legatario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o QRJR. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de La Santa, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida. A los fines del art 1905 del CCC y previa reposición fiscal, anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, ofíciase. Autorízase a las peticionantes a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez a Cargo; Dr. Guillermo Angaramo, Secretario. Reconquista, 6 de Junio de 2024.

§ 300 522647 Jul. 2 Jul. 4

---

EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a VICTOR MANUEL DENIZ, DNI N° 13.840.013, demandado en autos FAST CRED SA c/DENIZ VICTOR MANUEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25030850-4, los siguientes decretos: RECONQUISTA, 12 de Julio de 2023 Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra VICTOR MANUEL DENIZ domiciliado donde indica. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado sobre los haberes del demandado: NO HA LUGAR en este estado (decreto ley 6754/43 Ratificado art. 1 Ley 13894). A los fines de la apertura de dicha cuenta, hágase saber que puede realizar el trámite el profesional interviniente conforme Circular 33/22 de la CSJSF. Téngase presente la autorización conferida al Dr. Marcelino Javier Plaza y a la Dra. María Paula Scarpín a los fines de la compulsa de autos y/o intervenir en el diligenciamiento de pruebas y/o retirar los autos en caso que correspondiere y/o fuere expresamente autorizado. Acompañe la documental original a los fines del visado de la misma por la Actuaría. Fecho, procédase a devolver la misma al Dr. Silvio Fontanini en carácter de depositario judicial dejándose debida constancia de su devolución y haciéndole saber que deberá quedar a disposición la misma en caso de ser requerida a futuro por este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 23 de Febrero de 2024; Agréguese y téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral. Conforme a ello y a lo solicitado, notifíquese al demandado por Edictos ley (art. 73 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. RECONQUISTA, 22 de Marzo de 2024.

§ 140 522562 Jul. 2 Jul. 4

---

EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 - PRIMERA NOMINACION, DE RECONQUISTA - PROVINCIA DE SANTA FE, Secretaría a Cargo del Dr. Guillermo Angaramo, notifica a MAXIMILIANO

YAMIL FERNANDEZ, DNI 36.490.359, demandado en autos FAST CRED SA c/FERNANDEZ MAXIMILIANO YAMIL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25029742-1, la siguiente resolución: RECONQUISTA, 06 de Junio de 2023. Apruébase la liquidación practicada en autos, en cuanto por derecho corresponda. Agréguese las constancias de inscripción ante AFIP acompañadas. Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. SILVIO HECTOR FONTANINI por su intervención en autos en 2,35 unidades jus equivalentes a Pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con 50/100 (\$ 48.756,50), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de \$ 20.747,45 (Acta N° 8 del 28/03/2023), al que deberá adicionarse la alícuota correspondiente a IVA. Téngase presente que el valor del jus será aquel que esté vigente al tiempo de adquirir firmeza la regulación, tal como lo resolvió la Corte en autos "Municipalidad de Santa Fe el Bergagna, Eduardo -Apremio Fiscal- s/Recurso de Inconstitucionalidad. A los fines del art. 32, fijase como interés moratorio la tasa activa para descuento de documentos a 30 días que aplica el Banco de la Nación Argentina. Todo de conformidad con lo establecido en el art. 7 inc. 2 apdo. b) de la Ley 6.767, texto según Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo. Dra. Paola Milazzo, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 23 de Abril de 2024; Agréguese cédula acompañada. Atento lo solicitado y a los fines de la notificación del demandado, publíquese edictos de ley (art 73 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Angaramo, secretario; Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez a/c. Reconquista, 25 de Abril de 2024.

\$ 80 522561 Jul. 2 Jul. 4

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "LOPEZ, ESTELA MERCEDES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ N° 21-25031140-8", llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ESTELA MERCEDES LOPEZ, DNI N°10.570.521 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 02 de julio de 2024.

\$ 45 Jul. 02

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "PADUAN, Nelci Teresa s/Sucesorio. CUIJ N°21-25032201-9", llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra.NELCI TERESA PADUAN, DNI N° 12.556.751, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 02 DE JULIO DE 2024-

\$ 45 Jul. 02